

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte
(2020)¹

Expediente 005 2016 – 00717 00

1.- Por secretaría comuníquese el nombramiento de curador ad litem efectuado en auto del 9 de marzo de 2020 (folio 262 cuaderno 1) y déjense las constancias respectivas.

2.- se REQUIRE nuevamente a la parte accionante para que en el término de treinta (30) días, so pena de la declaración de desistimiento tácito, conforme al artículo 317 procesal, proceda a aportar las fotografías de la valla instalada en el predio, en los términos ordenados en el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA(2)

JDC.

¹ Estado electrónico número 69 del 5 de noviembre de 2020